



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJO

CLAVE:
SEMO003040
FOLIO TRÁMITE:
674 493

Gobierno de

NOMBRE LAQUEPAQUE ANCHEZ MANUEL

UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA.

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN

EXTERIOR:

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: PLAN DE SAN LUIS

CALLE CRUCE 2: PLAN DE AYALA

GIRO: TACOS DE ASADA

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$1,416.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:45 a	A:	10:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:45 a	A:	10:00:46 p
MARTES	SI	DE:	10:00:45 a	A:	10:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:33 a	A:	10:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:45 a	A:	10:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:45 a	A:	10:00:46 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/WA H. J. duchanada David Ortega S.
 AUTORIZADO ACEPTADO
 C. BEATRIS EUGENIA ZERRILLA ROJAS ORTEGA SANCHEZ MANUEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (más o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combichando y piratería.
- El autorromate o préstamo del permiso a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.